

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante la comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra dedicada a monte y pastos, en término de Mestanza, al sitio conocido por la Vera, Loa Terrenos y Barranco del Quiñón. Inscrita al tomo 1.718, libro 62, folio 125, finca número 4.228, inscripción primera.

Puertollano, 7 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.450.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Beltrán Piquer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 192/97, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Vicente Juan Moncholí Sanmartín, doña Carmen Reina Rodríguez y don Enrique Villalta Alba, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación de la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000017019297 de la oficina 2280 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 17. Vivienda tipo E, de la casa sita en Aldaya, plaza de la Ermita de Nuestra Señora de La Saleta, sin número, en el cuarto piso, puerta 17; con una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Cuota: 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.350, libro 255 de Aldaya, folio 155, finca registral número 8.716.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.020 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda de la tercera planta alta izquierda mirando al edificio del que forma parte. Tiene acceso independiente por la puerta número seis de la escalera; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo, ropero y terraza a la calle. Tiene una superficie útil de 100 metros 28 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio en Valencia, calle Pinzón, número 19.

Calificada de vivienda de renta limitada. Grupo primero.

Inscrita en el tomo 682, libro 57 de la Sección de San Vicente, folio 22, finca registral número 3.009, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 28 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—21.155.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Demarco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, contra «P. E. de Puertas, Sociedad Limitada», con domicilio en Queso (Toledo), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4305 0000 17 0128 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo de notificación la publicación del presente a la demandada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pantógrafo horizontal, marca «Egurko-Orza», modelo Dart 815-RA, número de serie 85227, número de matrícula 812247, fabricado en 1997, compuesto de banco de trabajo con cabezal fresador horizontal, ordenador con pantalla de control numérico y cuadro de mandos, barrera de protección

y útiles. Tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas. Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Anastasio Simón Fernández, vecino de Villacañas, carretera Tembleque, sin número, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Quintana de la Orden, 4 de abril de 2000.—La Juez y la Secretaria.—21.037.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don I. Eugenia Cabello Díaz, Juez de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Rolf Paul Brandle y Suse Lilli Brandle, contra Wolfgang Gunter Lemberger y Conny Rottelbach, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3522/0000/18/0273/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o de ser éstos inhábiles, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 176. Apartamento distinguido sobre puerta como Q-1, ubicado en la planta quinta o más alta del bloque reseñado con la letra Q, del referido complejo. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados; consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo. Asimismo, cuenta

con una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con aire de la terraza del apartamento Q-3 de este bloque; al poniente, con risco; al norte, con apartamento Q-2, y al sur, con zona de acceso común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,4092 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 903, libro 206, folios 91 y siguientes, finca número 24.280.

2. Número 167. Apartamento distinguido sobre puerta como Q-2, ubicado en la planta quinta o más alta del bloque reseñado con la letra Q, del complejo conocido como «Monseñor», sito en la playa del Cura, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados; consta de un dormitorio, salón-cocina-estar, baño y pasillo. Asimismo cuenta con una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con aire de la terraza del apartamento Q-4 de este bloque; al poniente, con risco; al norte, con zona de acceso común, y al sur, con el apartamento Q-1 de este bloque.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0,4092 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 903, libro 206, folios 93 y siguientes, finca número 24.282.

Tipo de subasta: Once millones seiscientos ochenta y dos mil quinientas pesetas (11.682.500 pesetas), cada finca.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.146.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Gutián Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sarria (Lugo),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Arturo Pérez Gutiérrez y doña María Mar Rodríguez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2313, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las

diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto F de la calle Greco, número 4, portal 1, de Sarria, con anejo de trastero, número 14, en entreplanta. Registro de la Propiedad de Sarria, tomo 368, libro 145, folio 134, finca número 16.241.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

2. Garaje número 7 en la urbanización «Ponte Vella», calle Greco, número 4, de Sarria. Registro de la Propiedad de Sarria, tomo 368, libro 145, folio 146, finca número 16.253.

Valoración: 750.000 pesetas.

3. Vehículo todo terreno «Suzuki» 413 Samurai, matrícula LU-2058-L.

Valoración 453.000 pesetas.

Sarria, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—21.022.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 992/96-G, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Construcsolis, Sociedad Limitada», don José García Gallego, doña Rosario Martín Donaire y don Francisco José Gutiérrez Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.0992.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a igual